Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa del solar de 1.600 metros cuadrados aproximadamente, sito en Valverde del Júcar (Cuenca), carretera Madrid-Valencia, número 34, que linda: Norte, Jesús Belinchón; sur, camino de servicio; este Joaquín Escribano, y oeste, Tomás Madrigal y Placeta y edificación de discoteca «Siroco», construida sobre dicho solar.

Valoración, a efectos de subasta, 10.553.625 pesetas.

Dado en Cuenca a 3 de abril de 1998.—La Magistrada-Jueza, Macarena Valcárcel García.—El Secretario.—25.332.

CUENCA

Edicto

Doña María Asunción Solís García del Pozo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 359/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Juniperus, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1616000018025997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Local en plata baja del edificio sito en Cuenca, polígono «Parque de San Fernando», Plan Especial de reforma Interior D. Con una superficie construida de 342 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, fachada principal del bloque, que da a terrenos de la urbanización; derecha, pasaje de entrada y portal del bloque 1; izquierda, fachada lateral izquierda del bloque 1, que da a calle de circunvalación 3, y zona polideportiva, terrenos de la urbanización por medio, y fondo, zona del garaje y paseo peatonal colindante con el polideportivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al libro 263, folio 15, finca 18.877, inscripción segunda.

Tipo de subasta, 37.700.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 29 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Asunción Solís García del Pozo.—El Secretario.—25.519.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325/1997, promovido por el Procurador señor Orduña Pereira, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a don Diego Alba Ortega y doña Catalina Rubio Trujillo y que al final de este edicto se indentificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 2 de septiembre de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.590.925 pesetas; en el caso de que no concurra ningún postor se señala por segunda vez el día 2 de octubre de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.590.925 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 12470000.0325.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 252 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor e interesados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 12.779, tomo 1.645, libro 228, folio 76, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana (Cádiz).

Y para que conste y surta efectos se extiende y firma el presente edicto, sirviéndose remitir a este Juzgado uno de sus ejemplares en el que aparezca su publicación, por el mismo conducto de su recibo.

Dado en Chiclana (Cádiz) a 22 de abril de 1998.—El Juez.—El Secretario judicial.—25.186.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 481/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Lorenzo C. Ruiz Martínez, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Manuela López Gutiérrez, don Francisco Antonio Durá Antón e «Inyectados Durá, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, lotes separados y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Francisco Durá Antón y doña Manuela López Gutiérrez:

1. Vivienda sita en Santa Pola, calle del Mar, 4 y 6, edificio «Bilbao». Inscrita al libro 1, folio 121, finca número 13.306.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 9.000.000 de pesetas.

2. Apartamento, piso segundo, de 71,75 metros cuadrados, más 17,50 metros cuadrados de terraza, en Arenales del Sol, avenida del Mediterráneo, con local número 7, en sótano de 19 metros cuadrados. Inscrita al libro 614 de Santa María, folio 29, finca número 40.229.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta segunda, el día 29 de junio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de su respectiva valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 29 de julio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 25 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.508.

ELCHE

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 196/1995, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra doña Visitación López Díez y don Antonio López Díez, sobre reclamación de 2.177.021 pesetas de principal, más otras 900.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de junio de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el denunciante, el día 28 de julio de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta al deudor resultara negativa por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Fincas objeto de subasta

Lote primero. Rústica: 65 áreas 86 centiáreas, equivalente a 6 tahúllas 7 octavas 7 brazas, de tierra en término municipal de Elche, partido de Matola. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, a la sección de San Juan al libro 245, tomo 921, folio 116, finca registral número 17.317.

Valorado en 6.600.000 pesetas.

Lote segundo. Dos: Entresuelo, planta segunda, derecha, comprende una vivienda con acceso a la calle por medio de escalera común y procede del edificio situado en esta ciudad con frente a calle Espronceda, número 41 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche en la sección Salvador, en el libro 771, tomo 1.162, finca registral número 57.764-N.

Valorada en 6.200.000 pesetas.

Lote tercero. Vivienda en planta baja, tipo A-uno-uno, número 5, en Torrevieja, con fachada a calle Diego Ramírez, La Barraca y Manuel Galiana, mide 51,60 metros cuadrados. Inscrita al libro 804, folio 117, finca 56.882, Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 23 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Mahón Tabernero.—La Secretaria.—25.510.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 317/1993, se siguen los autos de juicio ejecutivo, promovido por «Pernitos Especiales, CB», representado por don José Pastor, contra doña Josefa Murcia Garres, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicha ejecutada y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 9 de septiembre de 1998, en primera; el día 6 de octubre de 1998, en segunda, y el día 3 de noviembre de 1998, en tercera, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero. Y esto último solamente por el Procurador de la parte.

Segunda.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos. Los ingresos en metálico en la cuenta número 0161 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Elche.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos no han sido suplidos, pero se encuentra en autos la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se podrán hacer posturas en plicas cerradas, depositándose éstas y los resguardos en la Secretaría del Juzgado, y en el acto del remate surtirán efectos.

Sexta.—El actor, y a través de su Procurador, podrá tomar parte en las subastas sin constitución de depósito.

Séptima.—A la interesada se le manda notificar personalmente estos señalamientos, y, en el caso de que resultase infructuoso este anuncio, le servirá de notificación en forma.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Por lotes distintos y separados:

Primer lote: Vivienda norte, entrando, escalera izquierda, del piso segundo del edificio sito en Elche, con frente a la calle Capitán Antonio Mena, número 40. Ocupa una superficie de 110 metros cuadrados, y una galería de 10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 666, libro 348 del Salvador, folio 185, finca número 30.134, Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Tasada en 5.250.000 pesetas.

Lote número 2: Plaza de garaje 1, en el sótano, con entrada a la calle Capitán Antonio Mena, número 32. Ocupa una superficie de 19,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.049, libro 658 del Salvador, folio 7, finca número 59.013.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 21 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—El Secretario judicial.—25.414.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 355/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra doña María Luisa Selvaggio Domínguez y don José Maldonado Robles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250/0000/18/0355/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.